

www.reddhfic.org

COMUNICADO DE PRENSA

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUR OCCIDENTE
COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA
SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.**

COMUNICA

**Contradicciones, falsedades y show mediático en versión oficial
sobre presunta tortura a campesino en el corregimiento El Palo
del Municipio de Caloto.**

Sur occidente de Colombia, 29 de febrero de 2012.

Ante la información difundida por los medios masivos de comunicación en relación a los hechos ocurridos el día 23 de febrero de 2010, en los que resulto afectado el ciudadano LUIS EIDER DAGUA VELASCO, en el Corregimiento el palo del Municipio de Caloto. Y en particular las declaraciones emitidas por el Coronel JHON MEZA, comandante de la Brigada Móvil 14 y por el señor Presidente de la Republica JUAN MANUEL SANTOS, en donde se pretende señalar que un grupo de militares recupero del rio a un pescador llamado LUIS EIDER DAGUA VELASCO, el cual fue torturado por la guerrilla, al cual le cosieron los labios con alambre y luego le cortaron extremidades y lo apuñalan como retaliación por negarse a llevar un burro cargado con maíz y explosivos que iba a ser utilizado para atentar contra la fuerza publica.

La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, luego de realizar un trabajo de campo en la región de acuerdo a las versiones de los pobladores, ha podido indagar, que:

1. **Antecedentes del hecho**

- a) Entre los meses de enero y febrero de 2012, un grupo de militares integrantes de la Brigada Móvil No. 14 al mando del mayor Dixon Castrillón (Q.E.P.D.) y del Batallón de alta montaña No. 1, permanecieron en el área urbana del Corregimiento El Palo, utilizando a la población civil como escudo. Igualmente que el grupo de militares se resguardaban en las casas de civiles y establecimientos de comercio y apostaron tanquetas militares al interior del caserío.

- b) Entre el 13 y el 17 de febrero, el grupo de militares integrantes de la Brigada Móvil No. 14 al mando del mayor Dixon Castrillón (Q.E.P.D.) y del Batallón de alta montaña No. 1, instalaron un reten móvil sobre la vía que comunica al Corregimiento El Palo con el Municipio de Toribio. Dicho reten móvil está instalado en una zona poblada a cerca de 150 metros del parque principal del corregimiento El Palo, tiene una extensión de aproximadamente 150 metros en la que están incluidas las casas de habitación de doce familias campesinas y un Hogar de Bienestar Familiar.
- c) El grupo de militares en repetidas ocasiones ha señalado a varios pobladores del lugar de ser guerrilleros o simpatizantes de la guerrilla.
- d) El día lunes 20 de Febrero de 2012, cerca de las 6:00 de la mañana, inicia un enfrentamiento armado en zona poblada entre integrantes de la Brigada Móvil No. 14 y el Batallón de alta montaña No. 1 contra integrantes del sexto frente de las FARC-EP. El grupo de militares que se encontraba en el reten móvil tan pronto inicia el enfrentamiento bajaron del lugar de donde se encontraban y se apostaron en el área urbana de el caserío de el Corregimiento El Palo.

En el área urbana del corregimiento, además de utilizar las casas de civiles como trincheras de ataque y defensa, el grupo de militares apostaron tres tanquetas militares desde donde indiscriminadamente dispararon hacia la parte alta del lugar.

Ante la intensidad de los combates campesinos e indígenas habitantes del lugar se vieron obligados a realizar una concentración masiva preventiva en la hacienda el Nilo, vereda el Nilo, Municipio de Caloto.

Cuando las comunidades campesinas e indígenas retornaron a sus hogares fueron señalados por el grupo de militares de ser guerrilleros o simpatizantes de la guerrilla. Además manifestaron su descontento porque los civiles los habían dejado solos y vulnerables a los ataques de la insurgencia,

2. Sobre el hecho

El día 19 de febrero de 2012, el señor LUIS EIDER DAGUA VELASCO, con motivo de visitar a unos familiares llegó al corregimiento el Palo.

El día 23 de febrero de 2012, el señor LUIS EIDER DAGUA VELASCO, en compañía de su hermano y su sobrino, salió del hogar campesino (El cual se encuentra en medio del reten móvil instalado por el ejército) aproximadamente a las 2:00 de la tarde en dirección hacia el Rio el Palo (charco de la bocatoma el palo) llevando consigo varas de pesca.

Posteriormente LUIS EIDER, se separo del grupo de pesca y fue a hacer sus necesidades fisiológicas cerca al puente de la ninfa (sobre la vía que comunica el corregimiento El palo con el Municipio de Toribio, y a cerca de 150 metros del reten móvil de los militares).

Cerca de las 4:30 de la tarde LUIS EIDER es auxiliado por pobladores del lugar ante graves lesiones en su cuerpo.

De acuerdo a la versión que LUIS EIDER le dio a sus familiares, el vio un hombre de civil detrás de una mata de cabuya y los otros dos salieron de repente. Posteriormente fue maltratado física y verbalmente por tres personas vestidas de civil, quienes luego de golpearlo y herirlo con arma blanca le amarraron las manos con los cordones de sus zapatos y todos lo forcejearon para introducirle el alambre en los labios.

Por lo expresado anteriormente, nos manifestamos ante la opinión pública nacional e internacional, señalando que:

1. El lugar de los hechos, se presenta en una zona de total control militar y a cerca de 150 metros del reten militar del Ejército Nacional encabezado por la Brigada Móvil No 14 al mando del Coronel JHON MEZA y a cerca de 300 metros del centro poblado del Corregimiento El Palo. Pese a ello y a lo manifestado por fuentes militares los primeros auxilios se los presto la comunidad del Corregimiento y no el grupo de militares. Y no existió ninguna reacción del grupo de militares ante hechos atroces como los descritos.
2. Los integrantes del contingente militar de la Brigada Móvil No. 14 asentado en la zona, luego de los hechos del día 23 de febrero fueron trasladados.
3. De acuerdo al personal medico adscrito al hospital local de Santander de Quilichao, LUIS EIDER DAGUA VELASCO recibió asistencia por una herida no profunda que presentaba en el tejido abdominal, una lesión de tendón en un dedo de su mano izquierda y una perforación en sus labios. Lo que implica que no le fue cercenada ninguna de sus extremidades ni fue apuñalado, tal y como lo señalará el presidente de la republica y el coronel encargado.
4. El señor LUIS EIDER DAGUA VELASCO en declaraciones difundidas por los medios masivos de comunicación inicialmente responsabilizo de los hechos a la guerrilla y después dijo que no sabia con certeza quienes eran los autores del hecho
5. La decisión del Gobierno y de la Fuerza Pública de responder a actos de violencia con shows mediáticos poco precisos que afectan el curso de

las investigaciones, lejos de brindar estabilidad jurídica y tranquilidad a los pobladores de la región podría considerarse como nefasta y evidenciar la debilidad y el desespero del estado por el fracaso de sus estrategias y de su accionar cotidiano.

6. Por hechos como el anteriormente descrito, y tras décadas de persistencia del conflicto social y armado colombiano, con preocupación percibimos que nos alejamos de gestos que indiquen que estamos a puertas de su solución.

Sumándonos a la petición de las comunidades y de la Defensoría Regional y nacional del pueblo, solicitamos a los cuerpos de investigación del Estado, adelantar una rigurosa investigación sobre las circunstancias que rodearon los hechos de los que fue víctima el señor Luis Eider Dagua Velasco.

De igual forma, Solicitamos:

1. A la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y los organismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Una rigurosa investigación sobre las circunstancias que rodearon los hechos de los que fue víctima el señor Luis Eider Dagua Velasco. Y sobre los hechos que a diario afrontan los pobladores de el Corregimiento El Palo, en el Municipio de Caloto.
2. Al Estado Colombiano, se garantice el derecho a la vida y la integridad física de la población civil que habita en las zonas en conflicto.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA
SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.